



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

**Convenio entre
LA ASOCIACIÓN DEL RUC DE LA GRANADA
EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA**

En la Granada, el 9 de septiembre de 2022, reunidos de una parte, el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Granada, don Joan Cols i Canals, como representante del Ayuntamiento de La Granada con domicilio en / de la Estación, 25 de la Granada y NIF P0809300G, y por otra el señor Lluís Dauder Vidal como Tesorero de la Asociación del Burro de la Granada, con domicilio en la Plaza de la Iglesia de la Granada y con NIF G66550716.

EXPONEN

Dado que la Asociación del Burro de la Granada manifestó el interés por parte de la entidad para desarrollar el proyecto QUIETFOC en el marco de la Fiesta del Most de 2022 y siendo valorado positivamente por la concejalía de cultura de ésta Ayuntamiento.

Dado que en el marco del Catálogo de servicios 2022 de la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de la Granada presentó solicitud al recurso Programas culturales con el proyecto QUIETFOC, por el que le fue concedida una subvención de 2.100,00€ (código XGL 22/Y/324325, exp. 2022_323).

ACUERDAN

Primero. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a Asociación del Ruc la Granada, por un importe de dos mil cien euros (2.100'00€) con cargo a la partida presupuestaria nominativa que se prevé en la MC 3 del presupuesto 2022, para la realización del proyecto QUIETFOC.

El proyecto consiste en un espectáculo de fuego y pirotecnia realizado conjuntamente con los grupos invitados (5-10 grupos). Organizado por la Asociación del Burro de la Granada, esta fiesta será el pistoletazo de salida a la Fiesta del mosto del 2022.

La idea principal es hacer un constante de pirotecnia es decir que en la plaza no se detenga en ningún momento la pirotecnia durante un tiempo establecido (30-50 minutos). Para realizar esta actuación es necesario utilizar una gran cantidad de pirotecnia y finalmente fuegos artificiales y música para dar inicio a la Fiesta del Most.

Segundo. La Asociación del Burro de la Granada hará aportación de los seguros, tanto del grupo local como de todos los grupos invitados, para garantizar las responsabilidades que se puedan derivar de posibles incidentes causados por el espectáculo.

Tercero. La Asociación del Burro de la Granada hará constar en toda la publicidad que genere que la actividad se ha desarrollado en convenio con el Ayuntamiento de la Granada y con la colaboración de la Diputación de Barcelona, conjuntamente con el anagrama de ambas instituciones.



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

Cuarto. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes, mediante anticipo del 50% previa firma del presente convenio y el otro 50% previa presentación de la memoria justificativa acompañada de las facturas y justificantes de pagos efectuados por parte de la Asociación del Burro de la Granada, antes del 31 de diciembre de 2022.

La Asociación del Burro de la Granada declara que la asociación está al corriente de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalidad y las obligaciones ante la Seguridad Social tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes podrá dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols i Canals
Alcalde del Ayuntamiento de la Granada

Lluís Dauder Vidal
Tesorera de la Asociación del Ruc de la Granada